

En la Real y Católica Ciudad de Logroño, en veintidós días del mes de Diciembre de mil setecientos treinta y seis años, los Señores Don Juan de Sotomayor Justicia y Procurador de ella se juntaron en las Salas de su Ayuntamiento para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su Magestad y utilidad de esta República es saber el Sr. D. Pedro de Castro Belcarzel Abogado de los Reales Consejos y Capitan de Guerra de esta Ciudad y los Señores D. Pedro Sotomayor de Irujo, D. Diego Ruiz Marín, D. Matheo Pérez de Urdeta, D. Juan Piñero Guiso =

Don Juan Marín Sureda, Don Bernabé Portan, Don Anselmo Ziano Cavallero =

Casas de Aguas
de Logroño
Sacada

En este Ayuntamiento se abrió en memoria de Juan Ant. Manzanera Depositario de los productos de las casas de aguas de Logroño contra cédulas despachadas por el Sr. D. Juan Feliz Marín Alcalde de Aguas, que componen doscientos ochenta y nueve D. N. pagados por dicho Depositario a las personas que en dichas cédulas se refieren de la cantidad que en el tablero de la bobeda y supaso, y por el Sr. Jorje del Contador se refieren de honor dicha cantidad a dicho Depositario en el expreso efecto por el dicho decreto de la Comisión para ello, y por la Ciudad de Logroño acordó se hagan buenos a dicho Depositario en el menbrado efecto los expresados doscientos ochenta y nueve D. N. para que se despache titarriza en forma a la que acompaña dicho Memorial cédulas e in forma certificando dicho pago por dicho Sr. D. N. sin embargo de no haber de ser particular para dicho pago por ser bastante el que dicho Señor tiene, como tal Alcalde de Aguas =

